



RESOLUCION R-Nº 0588-2017

Universidad Nacional de Salta

**RECTORADO**

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. Nº 25.551/09 – C. I y II

VISTO las presentes actuaciones y el pedido de emisión de resolución rectoral aprobatoria de gastos efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA, atento a lo solicitado a fs. 166, 201, y 249 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE las erogaciones ascienden a la suma de PESOS CUARENTA MIL TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 40.031,25) lo que fue abonado por los servicios que presta UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A." por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

QUE el pago corresponde al siguiente detalle:

- período 1º de junio/14 a 31 de mayo de 2015	\$ 10.500,00 – Factura B Nº 0001-00000227
- período 1º de junio/15 a 31 de mayo de 2016	\$ 13.125,00 – Factura B Nº 0002-00000221
- período 1º de junio/16 a 31 de mayo de 2017	\$ 16.406,25 – Factura B Nº 0002-00000289

QUE los comprobantes están debidamente conformados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

QUE la administración del portal estuvo a cargo de la Oficina de Atención de Egresado, bajo supervisión de la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la citada Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y los registros en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma de PESOS CUARENTA MIL TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 40.031,25), correspondientes a los servicios prestados por UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A.", durante los periodos: 1º de junio/14 a 31 de mayo de 2015, 1º de junio/15 a 31 de mayo de 2016 y 1º de junio/16 a 31 de mayo de 2017, por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta